1: Fulop SQ19 Tucano

Revista Colombiana de Antropología

ORGANO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

VOLUMEN IV

AÑO 1955
BOGOTA - COLOMBIA

[Title Page]

1: Fulop SQ19 Tucano

Notas Sobre los Términos y el Sistema de Parentesco de los Tukano

Por

MARCOS FULOP

[P. 121]
[P. 122 is blank]

NOTAS SOBRE LOS TERMINOS Y EL SISTEMA DE PARENTESCO DE LOS TUKANO

Por Marcos Fulop

FE DE ERRATAS

Página	*Línea*	*Dice*	*Léase*
130	33	términmno	término
134	3	ho-d-dna-d-p-d-p	ha-d-hna-d-p-d-p
134	4	ho-d-hna-d-p-d-p	ha-d-hna-d-p-d-p
134	6	ho-d-ho-d-ho	ho-d-ho-d-hno
134	18	Eeste	Este
155	13	Ñujkuá Diáre Majsá	Miriápure Diáre Majsá
155	14	Mariápure Diare Majsá	Miriápure Diáre Majsá
161	11	Ñujkuá Diáre Majsá	Miriápure Diáre Majsá

[facing P. 122 which is blank]

1: Fulop SQ19 Tucano

El material que aquí se presenta fue recogido en el lapso comprendido entre el 11 de Junio y el 9 de Septiembre de 1954 durante nuestra estadía en el caserío de Guadalajara, situado sobre el río Paca, un afluente del río Papurí, en la Comisaría Especial del Vaupés. Desempeñaron las funciones de informador e intérprete Marcos Sierra y Manuel Sierra respectivamente, ambos hermanos sanguíneos, miembros del sib patrilineal *Urémiri Sáraro* y de la fratría *Yepá Bajuári Majsá.*

A medida que se fue profundizando en la investigación nos dimos cuenta de la existencia de cinco fratrías, localizadas a grandes distancias las unas de las otras, y hablando cada una de ellas un idioma distinto, ya que han adoptado la lengua de sus vecinos más próximos. Se pudo comprobar, sin embargo, que sí existía una conciencia de unidad tribal al observar la conducta de indígenas miembros de otras fratrías cada vez que éstos desembarcaban o pernoctaban en Guadalajara. En toda ocasión, los visitantes Tukano que no pertenecían a la fratría *Yepá Bajuári Majsá* utilizaban los términos de parentesco correspondientes a su trato con los hermanos Sierra (sib *Urémiri Sáraro*), y al preguntárseles a qué tribu pertenecían, respondían que a la tribu *Yepá Majsá* (*Yepá*=Tierra;*Majsá*=Gentes), que es el nombre con que se designan a sí mismo los Tukano. Algunas veces los Tukano pertenecientes a otras fratrías no hablaban la lengua Tukana, y en estas ocasiones Marcos Sierra desempeñaba el papel de intérprete para el resto de los habitantes de Guadalajara. Las dificultades de las grandes distancias nos hizo imposible visitar otros sibs de la fratría *Yepá Bajuári Majsá*, lo mismo que ninguna de las cuatro fratrías restantes. En consecuencia, el presente estudio está limitado por este factor, ya que toda nuestra información provino de Marcos Sierra, miembro del sib *Urémiri Sáraro*, de la fratría *Yepá Bajuári Majsá*, y shaman del caserío de Guadalajara.

Todos los términos indígenas que aparecen en este estudio están en lengua Tukana, idioma que habla la fratría *Yepá Bajuári Majsá*.

Expreso mis agradecimientos al Profesor Segundo Bernal Villa por sus valiosas observaciones en la organización del presente trabajo.

Abreviaciones Usadas en los Términos de Parentesco

p	=	padre	ma	=	mayor
m	=	madre	me	=	menor
ho	=	hijo	si	=	sibling
ha	=	hija	-d-	=	de, del, de la
hno	=	hermano	(M)	=	Ego masculino
hna	=	hermana	(F)	=	Ego femenino
co	=	cónyuge	(V)	=	en vocativo
			(R)	=	en referencia

TERMINOS DE PARENTESCO

p	*Pajké*	(M-F)	(V)
p	*Yeé Pajké*	(M-F)	(R)
m	*Maú*	(M-F)	(V)
m	*Yeé Pajkó*	(M-F)	(R)
ho	*Majké*	(M-F)	(V)
ho	*Yeé Majké*	(M-F)	(R)
ha	*Majkó*	(M-F)	(V)
ha	*Yeé Majkó*	(M-F)	(R)
hno-ma	*Mamí*	(M-F)	(V)
hno-ma	*Yeé Mamí*	(M-F)	(R)
hno-me	*Nijiá*	(M-F)	(V)
hno-me	*Yeé Kabí*	(M-F)	(R)
hna-ma	*Mamió*	(M-F)	(V)
hna-ma	*Yeé Mamió*	(M-F)	(R)
hna-me	*Numió*	(M-F)	(V)
hna-me	*Yeé Kabió*	(M-F)	(R)
hno-d-p	*Mé*	(M)	(V)
hno-d-p	*Mengué*	(F)	(V)
hno-ma-d-p	*Yeé Pajké Mamí*	(M-F)	(V-R)
hno-me-d-p	*Yeé Pajké Kabí*	(M-F)	(V-R)

hna-d-p; co-d-hno-d-m	*Uaméu*	(M-F)	(V)
hna-d-p; co-d-hno-d-m	*Yeé Uaméu*	(M-F)	(R)
hno-d-m; co-d-hna-d-p	*Mejké*	(M)	(V)
hno-d-m; co-d-hna-d-p	*Mejkésa*	(F)	(V)
hno-d-m; co-d-hna-d-p	*Yeé Pajkó Párume*	(M-F)	(R)
hna-d-m; co-d-hno-d-p	*Mengó*	(M-F)	(V-R)
co	*Yeé Nemó* *	(M)	(V-R)

* Cuando la pareja no tiene hijos.

co	*Yeé Majké Pajkó* *	(M)	(V-R)

* Cuando la pareja tiene un hijo solamente.

co	*Yeé Majkó Pajkó* *	(M)	(V-R)

* Cuando la pareja tiene una hija solamente.

co	*Yeé Púra Pajkó* *	(M)	(V-R)

* Cuando la pareja tiene varios hijos. Estos hijos pueden ser de un solo sexo o de ambos sexos.

co	*Yeé Márape* *	(F)	(V-R)

* Cuando la pareja no tiene hijos.

co	*Yeé Majké Pajké* *	(F)	(V-R)

* Cuando la pareja tiene un hijo solamente.

co	*Yeé Majkó Pajké* *	(F)	(V-R)

* Cuando la pareja tiene una hija solamente.

co	*Yeé Púra Pajké* *	(F)	(V-R)

* Cuando la pareja tiene varios hijos. Estos hijos pueden ser de un solo sexo o de ambos sexos.

ho-d-hno-ma-d-p	*Mamí* *	(M-F)	(V-R)

* El posesivo *Yeé* no se usa en referencia (R) en este caso porque Ego y ho-d-hno-ma-d-p no son hijos del mismo padre.

ho-d-hno-me-d-p	*Nijiá*	(M-F)	(V)
ho-d-hno-me-d-p	*Yeé Kabí*	(M-F)	(R)
ha-d-hno-ma-d-p	*Mamió* *	(M-F)	(V-R)

* El posesivo *Yeé* no se usa en referencia (R) en este caso porque Ego y ha-d-hno-ma-d-p no son hijos del mismo padre.

ha-d-hno-me-d-p	*Numió-Ká*	(M-F)	(V-R)
ho-d-hna-d-p	*Meoké* *	(M)	(V)

• El término *Meoké* también se usa en referencia (R) cuando Ego se refiere a ho-d-hna-d-p mientras habla directamente con el co-d-ho-d-hna-d-p.

ho-d-hna-d-p	*Yeé Basúke* •	(M)	(R)

• Usado en referencia en forma general.

ho-d-hna-d-p	*Uaméu Majké*	(F)	(V-R)
ha-d-hna-d-p	*Meokó* •	(M)	(V)

• El término *Meokó* también se usa en referencia cuando Ego se refiere a la ha-d-hna-d-p mientras habla directamente con el co-d-ha-d-hna-d-p.

ha-d-hna-d-p	*Yeé Basúko* •	(M)	(R)

• Usado en referencia en forma general.

ha-d-hna-d-p	*Uaméu Majkó*	(F)	(V-R)
ho-d-hno-d-m	*Meoké* •	(M)	(V)

• El término *Meoké* también se usa en referencia cuando Ego se refiere al ho-d-hno-d-m mientras habla directamente con el co-d-ho-d-hno-d-m.

ho-d-hno-d-m	*Yeé Basúke* •	(M)	(R)

• Usado en referencia en forma general.

ho-d-hno-d-m	*Uaméu Majké*	(F)	(V-R)
ha-d-hno-d-m	*Meokó* •	(M)	(V)

• El término *Meokó* también se usa en referencia cuando Ego se refiere a ha-d-hno-d-m mientras habla directamente con el co-d-ha-d-hno-d-m.

ha-d-hno-d-m	*Yeé Basúko* •	(M)	(R)

• Usado en referencia en forma general.

ha-d-hno-d-m	*Uaméu Majkó*	(F)	(V-R)

Nótese la identidad entre los términos para ho-d-hna-d-p y ho-d-hno-d-m. Nótese la identidad entre los términos para ha-d-hna-d-p y ha-d-hno-d-m. Esto se debe al intercambio de hermano con hermana en matrimonios de primos cruzados.

CASOS ESPECIALES DE ho-d-hno-d-m Y DE ha-d-hno-d-m.

Si acaso el intercambio de hermano con hermana es unilateral en matrimonios de primos cruzados, sucede lo siguiente:

Nota—Nº 1 no es hna-d-p de Ego.

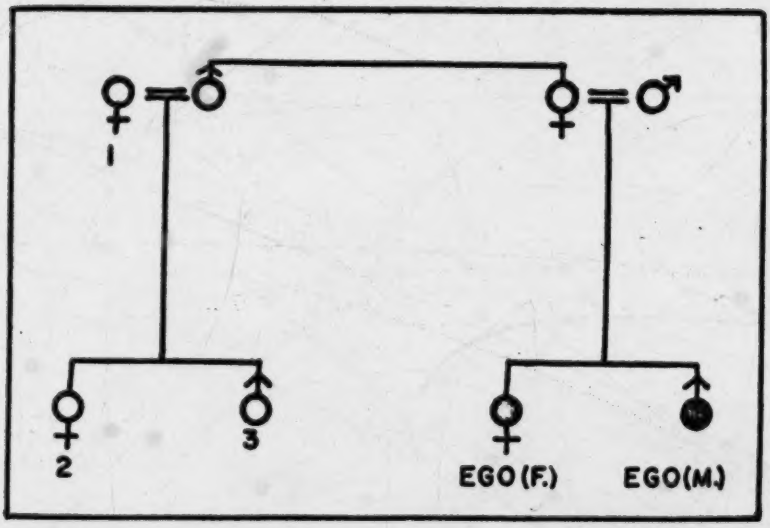

ho-d-hno-d-m	*Paég*	(M)	(V)
ho-d-hno-d-m	*Yeé Utamúri Majsé*	(M)	(R)
ho-d-hno-d-m	*Mejkésa Majké*	(F)	(V-R)
ha-d-hno-d-m	*Paó* *	(M)	(V-R)

* Este término es usado únicamente en referencia cuando Ego se refiere a la ha-d-hno-d-m mientras habla directamente con el co-d-ha-d-hno-d-m.

ha-d-hno-d-m	*Yeé Basúko* *	(M)	(R)

* Este término se utiliza en referencia cuando Ego se refiere a la ha-d-hno-d-m mientras habla con cualquier persona, excepto cuando habla directamente con el co-d-ha-d-hno-d-m.

ha-d-hno-d-m	*Mejkésa Majké*	(F)	(V-R)

En estos casos especiales de ho-d-hno-d-m y de ha-d-hno-d-m, los individuos Nº 2 y Nº 3 se dirigen en vocativo al padre de Ego con los términos *Mejkésa* y *Mejké* respectivamente, porque el padre de Ego denomina con el término *Numié* a la madre de los individuos Nº 2 y Nº 3. (co-d-hno-d-co ó hna-mo (M) = *Numié*).

ho-d-hna-ma-d-m	*Mami*	(M-F)	(V)
ho-d-hna-ma-d-m	*Yeé Pajkó Majké*	(M-F)	(R)
ho-d-hna-me-d-m	*Nijiá*	(M-F)	(V)
ho-d-hna-me-d-m	*Yée Pajkó Majké*	(M-F)	(R)
ha-d-hna-ma-d-m	*Mamió*	(M-F)	(V)
ha-d-hna-ma-d-m	*Yeé Pajkó Majkó*	(M-F)	(R)
ha-d-hna-me-d-m	*Numió*	(M-F)	(V)
ha-d-hna-me-d-m	*Yeé Pajkó Majkó*	(M-F)	(R)
ho-d-hno	*Meké* *	(M)	(V-R)

* El término *Meké* se usa en referencia únicamente cuando Ego se refiere al ho-d-hno mientras habla directamente con el p-d-ho-d-hno, o sea con el hermano de Ego.

ho-d-hno-ma	*Yeé Mami Majké*	(M)	(R)
ho-d-hno-me	*Yeé Kabi Majké*	(M)	(R)
ho-d-hno	*Páre Majké*	(F)	(V)
ho-d-hno	*Yeé Pá Mojké* *	(F)	(R)

* Este término es usado en referencia en general cuando Ego se refiere tanto a ho-d-hno-ma como a ho-d-hno-me.

ha-d-hno	*Majkó*	(M)	(V)
ha-d-hno	*Páre Majkó*	(F)	(V)
ha-d-hno-ma	*Yeé Mami Majkó*	(M-F)	(R)
ha-d-hno-me	*Yeé Kabi Majkó*	(M-F)	(R)
ho-d-hna-ma	*Mamió Majké*	(M-F)	(V)
ho-d-hna-ma	*Yeé Mamió Majké*	(M-F)	(R)
ho-d-hna-me	*Kabió Majké*	(M-F)	(V)
ho-d-hna-me	*Yeé Kabió Majké*	(M-F)	(R)
ha-d-hna-ma	*Mamió Majkó*	(M-F)	(V)
ha-d-hna-ma	*Yeé Mamió Majkó*	(M-F)	(R)
ha-d-hna-me	*Kabió Majkó*	(M-F)	(V)
ha-d-hna-me	*Yeé Kabió Majkó*	(M-F)	(R)
hno-d-co	*Uaméu Majké* *	(F)	(V-R)

* Este término es usado cuando co y hno-d-co son ho-d-hna-d-p de Ego.

hno-d-co	*Yeé Bujui Baké* *	(F)	(V-R)

* Este término es usado cuando tanto co como hno-d-co no tenían ninguna relación de parentesco con Ego antes de que Ego contrajera matrimonio con co.

hna-d-co *Uaméu Majhó* * (F) (V-R)

* Este término es usado cuando tanto co como hna-d-co son el ho-d-hna-d-p y la ha-d-hna-d-p de Ego respectivamente.

hna-d-co *Yeé Sió* * (F) (V-R)

* Este término es usado cuando tanto co como hna-d-co no tenían ninguna relación de parentesco con Ego antes de que Ego contrajera matrimonio con co.

hno-d-co *Meoké* * (M) (V)

* Este término es usado cuando tanto co como hno-d-co son la ha-d-hna-d-p y el ho-d-hna-d-p de Ego respectivamente.

hno-d-co *Yeé Basuké* * (M) (R)

* Este término es usado cuando tanto co como hno-d-co son la ha-d-hna-d-p y el ho-d-hna-d-p de Ego respectivamente.

hno-d-co *Yeé Ti* * (M) (V)

* Este término es usado cuando tanto co como hno-d-co no tenían ninguna relación de parentesco con Ego antes de que Ego contrajera matrimonio con co.

hno-d-co *Yeé Péñe* * (M) (R)

* Este término es usado cuando tanto co como hno-d-co no tenían ninguna relación de parentesco con Ego antes de que Ego contrajera matrimonio con co.

hno-d-co *Ñejkó Majké* * (M) (V-R)

* Este término es usado en el vocativo cuando tanto co como hno-d-co son la ha-d-hna-d-p-d-p y el ho-d-hna-d-p-d-p de Ego respectivamente. El término se usa en referencia solamente cuando Ego está hablando acerca del hno-d-co con algún pariente del hno-d-co. Si acaso Ego se refiere al hno-d-co, en función de este caso especial de hno-d-co, mientras conversa con alguna persona que no tenga ninguna relación familiar con hno-d-co, entonces Ego emplea el término *Yeé Péñe.*

hna-d-co *Meohó* * (M) (V-R)

* Ese término es usado cuando tanto co como hna-d-co son ha-d-hna-d-p de Ego.

hna-d-co *Yeé Bujuí Bahó* * (M) (V-R)

* Este término es usado cuando tanto co como hna-d-co no tenían ninguna relación de parentesco con Ego antes de que Ego contrajera matrimonio con co.

co-d-ho *Tiikó* * (M) (V-R)

* Este término de parentesco es usado cuando co-d-ho no tenía ninguna relación de parentesco con Ego antes de que el hijo de Ego contrajera matrimonio con co.

co-d-ho *Mamió Majkó* * (M) (V.-R)

* Este término es usado cuando co-d-ho es la ha-d-hna-ma de Ego.

co-d-ho *Kabió Majkó* * (M) (V-R)
co-d-ho *Kabió Kó* *

* Este término es usado cuando el co-d-ho es la ha-d-hna-me de Ego.
* Los términos *Kabió Majkó* y *Kabió Kó* son intercambiables. *Kabió Kó* parece ser una abreviación de *Kabió Majkó*.

co-d-ho *Páre Majkó* * (F) (V-R)

* Este término es usado en general para todos los casos.

co-d-ha *Tiiké* * (M) (V-R)

* Este término es usado cuando co-d-ha no tenía ninguna relación de parentesco con Ego antes de que la hija de Ego contrajera matrimonio con co.

co-d-ha *Mamió Majké* * (M) (V-R)

* Este término es usado cuando co-d-ha es el ho-d-hna-ma de Ego.

co-d-ha *Kabió Majké* * (M) (V-R)
Kabió Ké *

* Este término es usado cuando co-d-ha es el ho-d-hna-me de Ego.
* Los términos *Kabió Majké* y *Kabió Ké* son intercambiables. *Kabió Ké* parece ser una abreviación de *Kabió Majké*.

co-d-ha *Páre Majké* * (F) (V-R)

* Este término es usado en general para todos los casos.

co-d-ho-d-hno *Mamió Majkó* * (M) (V-R)

* Este término se emplea cuando el co-d-ho-d-hno es la ha-d-hna-ma de Ego.

co-d-ho-d-hno *Kabió Majkó* * (M) (V-R)
Kabió Kó

* Este término se emplea cuando el co-d-ho-d-hno es la ha-d-hna-me de Ego.

co-d-ho-d-hno *Tiikó* * (M) (V)

* Este término se emplea cuando el co-d-ho-d-hno no tenía ninguna relación de parentesco con Ego antes de que el ho-d-hno contrajera matrimonio con co.

co-d-ho-d-hno *Yeé Majké Nemó* * (M) (R)

* Este término es usado cuando el co-d-ho-d-hno no tenía ninguna relación de parentesco con Ego antes de que el ho-d-hno contrajera matrimonio con co.

co-d-ho-d-hno *Majkó* * (F) (V-R)

* Este término se emplea en el vocativo para todos los casos. Se usa en referencia solamente cuando el co-d-ho-d-hno no tenía ninguna relación de parentesco con Ego antes de que el ho-d-hno contrajera matrimonio con co.

co-d-ho-d-hno *Mamió Majkó* * (F) (R)

* Este término se emplea cuando el co-d-ho-d-hno es la ha-d-hna-ma de Ego.

co-d-ho-d-hno *Kabió Majkó* * (F) (R)
Kabió Kó

* Este término se emplea cuando el co-d-ho-hno es la ha-d-hna-me de Ego.

co-d-ha-d-hno *Mamió Majké* * (M) (V-R)

* Este término es usado cuando el co-d-ha-d-hno es el ho-d-hna-ma de Ego.

co-d-ha-d-hno *Kabió Majké* * (M) (V-R)
Kabió Ké

* Este término es usado cuando el co-d-ha-d-hno es el ho-d-hna-me de Ego.

co-d-ha-d-hno *Tiiké* * (M) (V-R)

* Este término es usado cuando co-d-ha-d-hno no tenía ninguna relación de parentesco antes de que ha-d-hno contrajera matrimonio con co. Este término es usado en este caso especial para referencia solamente cuando Ego le manda saludos al co-d-ha-d-hno.

co-d-ha-d-hno *Yeé Bujuí* * (M) (R)
Yeé Majkó Márape *

* Este término es usado cuando co-d-ha-d-hno no tenía ninguna relación de parentesco con Ego antes de que ha-d-hno contrajera matrimonio con co .El término es usado en referencia para todos los casos excepto para mandar saludos al co-d-ha-d-hno.

* En casos de referencia, si la persona con quien Ego está hablando no sabe a quien se refiere Ego cuando Ego dice *Yeé Bujuí*, entonces Ego elucida con el término *Yeé Majkó Márape*.

co-d-ha-d-hno	*Majké* *	(F)	(V-R)

* Este término se emplea en el vocativo para todos los casos. Se usa en referencia solamente cuando el co-d-ha-d-hno no tenía ninguna relación de parentesco con Ego antes de que la ha-d-hno contrajera matrimonio con co.

co-d-ha-d-hno	*Mamió Majké* *	(F)	(R)

* Este término es usado cuando el co-d-ha-d-hno es el ho-d-hna-ma de Ego.

co-d-ha-d-hno	*Kabió Majké* *	(F)	(R)
	Kabió Ké		

* Este término es usado cuando el co-d-ha-d-hno es el ho-d-hna-me de Ego.

co-d-ho-d-hna	*Majhó*	(M)	(V-R)
co-d-ho-d-hna	*Páre Majhó*	(F)	(V-R)
co-d-ha-d-hna	*Maké*	(M)	(V-R)
co-d-ha-d-hna	*Paré Majké* *	(F)	(V-R)

* Este término se emplea cuando el co-d-ha-d-hna es el ho-d-hno de Ego.

co-d-ha-d-hna	*Majké* *	(F)	(V-R)

* Este término se emplea cuando el co-d-ha-d-hna no tenía ninguna relación de parentesco con Ego antes de que la ha-d-hna contrajera matrimonio con co.

p-d-co	*Mejkésa* *	(F)	(V)
	Yeé Pajkó Párume *	(F)	(R)

* Estos términos son usados cuando el p-d-co es el hno-d-m de Ego. Estos términos también son usados con un gran sentido de vergüenza cuando tanto co como p-d-co no tenían ninguna relación de parentesco con Ego antes del matrimonio.

m-d-co	*Uaméu* *	(M-F)	(V)
	Yeé Uaméu *	(M-F)	(R)

* Estos términos son usados cuando la m-d-co es la hna-d-p de Ego. Estos términos también son usados con un gran sentido de vergüenza cuando tanto co como m-d-co no tenían ninguna relación de parentesco con Ego antes del matrimonio.

p-d-co	*Majké* *	(M)	(V)
	Yeé Pajkó Párume *	(M)	(R)

* Estos términos son usados cuando el p-d-co es el hno-d-m de Ego. Estos términos también son usados con un gran sentido de ver-

güenza cuando tanto co como p-d-co no tenían ninguna relación de parentesco con Ego antes del matrimonio.

co-d-hno-ma-d-co	*Mamió*	(F)	(V)
	Yeé Mamió	(F)	(R)
co-d-hno-me-d-co	*Numió*	(F)	(V)
	Yeé Kabió	(F)	(R)
co-d-hna-ma-d-co	*Mami*	(F)	(V)
	Yeé Mami	(F)	(R)
co-d-hna-me-d-co	*Nijiá*	(F)	(V)
	Yeé Kabi	(F)	(R)
co-d-hna-d-co	*Pesú*	(M)	(V)
	Yeé Pesú	(M)	(R)
co-d-hno-d-co	*Numió*	(M)	(V)
	Numió-Ké	(M)	(R)
p-d-p	*Pajké-Ró*	(M-F)	(V-R)
hno-d-p-d-p	Pajké-Ró	(M-F)	(V-R)
hno-d-m-d-p	*Pajké-Ró*	(M-F)	(V-R)
p-d-m	*Pajké-Ró*	(M-F)	(V-R)
hno-d-p-d-m	*Pajké-Ró*	(M-F)	(V-R)
hno-d-m-d-m	*Pajké-Ró*	(M-F)	(V-R)
hna-d-p-d-p	*Uaméu-Kó*	(M-F)	(V-R)
m-d-p	*Maá-Kó*	(M)	(V-R)
	Maú-Kó	(F)	(V-R)
hna-d-m-d-p	*Maá-Kó*	(M)	(V-R)
	Maú-Kó	(F)	(V-R)
hna-d-p-d-m	*Maá-Kó*	(M)	(V-R)
	Maú-Kó	(F)	(V-R)
m-d-m	*Maá-Kó*	(M)	(V-R)
	Maú-Kó	(F)	(V-R)
hna-d-m-d-m	*Maá-Kó*	(M)	(V-R)
	Maú-Kó	(F)	(V-R)

Los términos *Ñejkó* y *Ñejké* reemplazan los términos *Maá-Kó* (o *Máu-Kó)* y *Pajké-Ró* respectivamente en referencia cuando estos términos son empleados en la segunda persona singular. Ejemplos:

Mi abuela =	*Maá-Kó*	(M)
=	*Maú-Kó*	(F)
Mi abuelo =	*Pajké-Ró*	(M-F)
Tu-Su abuelo =	*Meé Ñejké*	(M-F)
Tu-Su abuela =	*Meé Ñejkó*	(M-F)

ho-d-hna-d-p-d-p	*Ñejkó Majké*	(M-F)	(V)
ho-d-hna-d-p-d-p	*Yeé Ñejkó Majké*	(M-F)	(R)
ho-d-hna-d-p-d-p	*Ñejkó Majkó*	(M-F)	(V)
ho-d-hna-d-p-d-p	*Yeé Ñejkó Majkó*	(M-F)	(R)
ho-d-ho	*Yeé Párame*	(M-F)	(V-R)
ho-d-ho-d-ho	*Yeé Párame*	(M-F)	(V-R)
ho-d-ho-d-hna	*Yeé Párame*	(M-F)	(V-R)
ho-d-ha	*Yeé Párame*	(M-F)	(V-R)
ho-d-ha-d-hno	*Yeé Párame*	(M-F)	(V-R)
ho-d-ha-d-hna	*Yeé Párame*	(M-F)	(V-R)
ha-d-ho	*Yeé Párameo*	(M-F)	(V-R)
ha-d-ho-d-hno	*Yeé Párameo*	(M-F)	(V-R)
ha-d-ho-d-hna	*Yeé Párameo*	(M-F)	(V-R)
ha-d-ha	*Yeé Párameo*	(M-F)	(V-R)
ha-d-ha-d-hno	*Yeé Párameo*	(M-F)	(V-R)
ha-d-ha-d-hna	*Yeé Párameo*	(M-F)	(V-R)
padrastro	*Yeé Pajkó Márape* *	(M-F)	(V-R)

* Este término se emplea cuando el co-d-m no es hno-d-p de Ego.

madrastra *Mengó* * (M-F) (V-R)

* Este término es usado cuando el co-d-p no es la hna-d-m de Ego. Al emplear este término, Ego siente gran vergüenza.

hijastro *Yeé Nemó Majké* * (M) (V-R)

* Este término se emplea cuando el co de Ego y el difunto padre del hijastro de Ego no son, respectivamente, ha-d-hno-d-m y síbling de Ego.

hijastra *Yeé Nemó Majkó* * (M) (V-R)

* Este término se emplea cuando el co de Ego y el difundo padre de la hijastra de Ego no son, respectivamente, ha-d-hno-d-m y síbling de Ego.

hijastro *Yeé Márape Majké* * (F) (V-R)

* Este término se emplea cuando el co de Ego y la difunta madre del hijastro de Ego no son, respectivamente, ho-d-hno-d-m y síbling de Ego.

hijastra *Yeé Márape Majkó* * (F) (V-R)

* Este término se emplea cuando el co de Ego y la difunta madre de la hijastra de Ego no son, respectivamente, ho-d-hno-d-m y síbling de Ego.

DIFERENCIAS DE TERMINOLOGIA DE PARENTESCO ENTRE EGO MASCULINO Y EGO FEMENINO

EGO MASCULINO

Pajké	p.
Yeé Pajké	p.
Maú	m.
Yeé Pajkó	m.
Majké	ho.
Yeé Majké	ho.
Majkó	ha; ha-d-hno.
Yeé Majkó	ha.
Mami	hno-ma; ho-d-hno-ma-d-p; ho-d-hna-ma-d-m.
Yeé Mami	hno-ma.
Nijiá	hno-me; ho-d-hno-me-d-p; ho-d-hna-me-d-m.
Yeé Kabi	hno-me; ho-d-hno-me-d-p.
Mamió	hna-ma; ha-d-hno-ma-d-p; ha-d-hna-ma-d-m.
Yeé Mamió	hna-ma.
Numió	hna-me; ha-d-hna-me-d-m; co-d-hno-d-co.
Yeé Kabió	hna-me.
Mé	hno-d-p.
Yeé Pajké Mami	hno-ma-d-p.
Yeé Pajké Kabi	hno-me-d-p.
Uaméu	hna-d-p; co-d-hno-d-m; m-d-co.
Yeé Uaméu	hna-d-p; co-d-hno-d-m; m-d-co.
Mejké	hno-d-m; co-d-hna-d-p; p-d-co.
Yeé Pajkó Párume	hno-d-m; co-d-hna-d-p; p-d-co.
Mengó	hna-d-m; co-d-hno-d-p; madrastra.
Yeé Nemó	co.
Yeé Majké Pajkó	co.
Yeé Majkó Pajkó	co.
Yeé Púra Pajkó	co.
Numió-Ká	ha-d-hno-me-d-p; co-d-hno-d-co.
Meoké	ho-d-hna-d-p; ho-d-hno-d-m; hno-d-co.
Yeé Basúke	ho-d-hna-d-p; ho-d-hno-d-m; hno-d-co.
Meokó	ha-d-hna-d-p; ha-d-hno-d-m; hna-d-co.
Yeé Basúko	ha-d-hna-d-p; ha-d-hno-d-m.
Paíg	ho-d-hno-d-m.
Yeé Utamúri Majsé	ho-d-hno-d-m.

Paó	ha-d-hno-d-m
Yeé Pajkó Majké	ho-d-hna-ma-d-m; ho-d-hna-me-d-m.
Yeé Pajkó Majkó	ha-d-hna-ma-d-m; ha-d-hna-me-d-m.
Mekẽ	ho-d-hno; co-d-ha-d-hna.
Yeé Mami Majké	ho-d-hno-ma.
Yeé Kabi Majké	ho-d-hno-me.
Yeé Mami Majkó	ha-d-hno-ma.
Yeé Kabi Majkó	ha-d-hno-me.
Mamió Majké	ho-d-hna-ma; co-d-ha; co-d-ha-d-hno.
Yeé Mamió Majké	ho-d-hna-ma.
Kabió Majké (Kabió-Ké)	ho-d-hna-me; co-d-ha; co-d-ha-d-hno.
Yeé Kabió Majké	ho-d-hna-me.
Mamió Majkó	ha-d-hna-ma; co-d-ho; co-d-ho-d-hno.
Yeé Mamió Majkó	ha-d-hna-ma.
Kabió Majkó (Kabió-Kó)	ha-d-hna-me; co-d-ho; co-d-ho-d-hno.
Yeé Kabió Majkó	ha-d-hna-me.
Yeé Bujui Bakó	hna-d-co.
Yeé Péñe	hno-d-co.
Yeé Tĩ	hno-d-co.
Nejkó Majké	hno-d-co.
Tükó	co-d-ho; co-d-ho-d-hno.
Tüké	co-d-ha; co-d-ha-d-hno.
Yeé Majké Nemó	co-d-ho-d-hno.
Yeé Bujui	co-d-ha-d-hno.
Yeé Majkó Mérape	co-d-ha-d-hno.
Pesú	co-d-hna-d-co.
Yeé Pesú	co-d-hna-d-co.
Pajké-Ró	p-d-p; hno-d-p-d-p; hno-d-m-d-p; p-d-m; hno-d-p-d-m; hno-d-m-d-m.
Uaméu-Kó	hna-d-p-d-p.
Maá-Kó	m-d-p; hna-d-m-d-p; hna-d-p-d-m; m-d-m; hna-d-m-d-m.
Nejkó Majké	ho-d-hna-d-p-d-p.
Yeé Nejkó Majké	ho-d-hna-d-p-d-p.
Nejkó Majkó	ha-d-hna-d-p-d-p.
Yeé Nejkó Majkó	ha-d-hna-d-p-d-p.
Yeé Párame	ho-d-ho; ho-d-ho-d-hno; ho-d-ho-d-hna; ho-d-ha; ho-d-ha-d-hno; ho-d-ha-d-hna.
Yeé Páramco	ha-d-ho; ha-d-ho-d-hno; ha-d-ho-d-hna; ha-d-ha; ha-d-ha-d-hno; ha-de-ha-d-hna.

Yeé Pajkó Márape .. .. padrastro.
Yeé Nemó Majké .. .. .. hijastro.
Yeé Nemó Majkó .. .. .. hijastra.

EGO FEMENINO

Pajké .. .. p.
Yeé Pajké .. .. p.
Maü .. .. m.
Yeé Pajkó .. .. m.
Majké .. .. ho; co-d-ha-d-hno.
Y Majké .. .. ho.
Majkó .. .. ha; co-d-ho-d-hno.
Yeé Majkó .. .. ha.
Mamí .. .. hno-ma; ho-d-hno-ma-d-p; ho-d-hna-ma-de-m; co-d-hna-ma-d-co.
Yeé Mamí .. .. hno-ma; co-d-hna-ma-d-co.
Nijié .. .. hno-me; ho-d-hno-me-d-p; ho-d-hna-me-d-m; co-d-hna-me-d-co.
Yeé Kabí .. .. hno-me; ho-d-hno-me-d-p; co-d-hna-me-d-co.
Mamió .. .. hna-ma; ha-d-hno-ma-d-p; ha-d-hna-ma-d-m; co-d-hno-ma-d-co.
Yeé Mamió .. .. hna-ma; co-d-hno-ma-d-co.
Numió .. .. hna-me; ha-d-hna-me-d-m; co-d-hno-me-d-co.
Yeé Kabió .. .. hna-me; co-d-hno-me-d-co.
Mengué .. .. hno-d-p.
Yeé Pajké Mamí .. .. .. hno-ma-d-p.
Yeé Pajké Kabí .. .. .. hno-me-d-p.
Uaméu .. .. hna-d-p; co-d-hno-d-m; m-d-co.
Yeé Uaméu .. .. hna-d-p; co-d-hno-d-m; m-d-co.
Mejkésa .. .. hno-d-m; co-d-hna-d-p; p-d-co.
Yeé Pajkó Párume .. .. hno-d-m; co-d-hna-d-p; p-d-co.
Mengó .. .. hna-d-m; co-d-hno-d-p; madrastra.
Yeé Márape .. .. co.
Yeé Majké Pajké .. .. .. co.
Yeé Majkó Pajké .. .. .. co.
Yeé Púra Pajké .. .. .. co.
Numió-Ké .. .. ha-d-hno-me-d-p.
Uaméu Majké .. .. ho-d-hna-d-p; ho-d-hno-d-m; hno-d-co.
Mejkésa Majké .. .. ho-d-hno-d-m.

Mejkêsa Majkó	ha-d-hno-d-m.
Yeé Pajkó Majké	ho-d-hna-ma-d-m; ho-d-hna-me-d-m.
Yeé Pajkó Majkó	ha-d-hna-ma-d-m; ha-d-hna-me-d-m.
Páre Majké	ho-d-hno; co-d-ha; co-d-ha-d-hna.
Yeé Pá Mojké	ho-d-hno.
Páre Majkó	ha-d-hno; co-d-ho; co-d-ho-d-hna.
Yeé Mami Majkó	ha-de-hno-ma.
Yeé Kabi Majkó	ha-d-hno-me.
Mamió Majké	ho-d-hna-ma
Yeé Mamió Majké	ho-d-hna-ma
Kabió Majké (Kabió-Ké)	ho-d-hna-me.
Yeé Kabió Majké	ho-d-hna-me.
Mamió Majkó	ha-d-hna-ma.
Yeé Namió Majkó	ha-d-hna-ma.
Kabió Majkó (Kabió-Kó)	ha-d-hna-me.
Yeé Kabió Majkó	ha-d-hna-me.
Yeé Bujui Baké	hno-d-co.
Yeé Sió	hna-d-co.
Pajké-Ró	p-d-p; hno-d-p-d-p; hno-d-m-d-p; p-d-m; hno-d-p-d-m; hno-d-m-d-m.
Uaméu-Kó	hna-d-p-d-p.
Maú-Kó	m-d-p; hna-d-m-d-p; hna-d-p-d-m; m-d-m; hna-d-m-d-m.
Ñejkó Majké	ho-d-hna-d-p-d-p.
Yeé Ñejkó Majké	ho-d-hna-d-p-d-p.
Ñejkó Majkó	ha-d-hna-d-p-d-p.
Yeé Ñejkó Majkó	ha-d-hna-d-p-d-p.
Yeé Párame	ho-d-ho; ho-d-ho-d-hno; ho-d-ho-d-hna; ho-d-ha; ho-d-ha-d-hno; ho-d-ha-d-hna.
Yeé Páramco	ha-d-ho; ha-d-ho-d-hno; ha-d-ho-d-hna; ha-d-ha; ha-d-ha-d-hno; ha-d-ha-d-hna.
Yeé Pajkó Márape	padrastro.
Yeé Márape Majké	hijastro.
Yeé Márape Majkó	hijastra.

PARIENTES CONSANGUINEOS

Ego Masculino

A—*Generación de Ego.*

a) El hermano mayor, el hijo del hermano mayor del padre (primo paralelo) y el hijo de la hermana mayor de la madre (primo paralelo) se agrupan en una sola categoría, clasificándose como hermanos mayores de Ego, sin tener en cuenta que el hijo del hermano mayor del padre y el hijo de la hermana mayor de la madre pueden ser de menor edad que Ego *(Mamí)*.

b) El hermano menor, el hijo del hermano menor del padre (primo paralelo) y el hijo de la hermana menor de la madre (primo paralelo) se agrupan en una sola categoría, clasificándose como hermanos menores de Ego, sin tener en cuenta que el hijo del hermano menor del padre y el hijo de la hermana menor de la madre pueden ser de mayor edad que Ego *(Nijiá)*.

c) La hermana mayor, la hija del hermano mayor del padre (prima paralela) y la hija de la hermana mayor de la madre (prima paralela) se agrupan en una sola categoría, clasificándose como hermanas mayores de Ego, sin tener en cuenta que la hija del hermano mayor del padre y la hija de la hermana mayor de la madre pueden ser de menor edad que Ego *(Mamió)*.

d) La hermana menor y la hija de la hermana menor de la madre se agrupan en una sola categoría, clasificándose como hermanas menores de Ego, sin tener en cuenta que la hija de la hermana menor de la madre puede ser de mayor edad que Ego *(Numió)*.

Para designar a la hija del hermano menor del padre se emplea el término para hermana menor, agregándole el sufijo *Ká (Numió-Ká)*, y es clasificada como hermana menor de Ego sin tener en cuenta que puede ser de mayor edad que Ego.

e) El hijo de la hermana del padre y el hijo del hermano de la madre (primos cruzados) se agrupan en una sola categoría *(Meoké)*.

f) La hija del hermano del padre y la hija del hermano de la madre (primas cruzadas) se agrupan en una sola categoría *(Meokó)*.

B—*Primera Generación Ascendente.*

a) Padre y madre se designan con términos aislantes *(Pajké, Maú)*.

b) Los tíos paralelos (los hermanos del padre) se designan con el término *Mé*.

c) Las tías paralelas (las hermanas de la madre) se agrupan junto con el cónyugue del hermano del padre en una sola categoría *(Mengó)*.

d) Los tíos cruzados (los hermanos de la madre) se agrupan en una sola categoría en conjunción con el cónyugue de la hermana del padre y el padre del cónyugue *(Mejké)*.

e) Las tías cruzadas (las hermanas del padre) se agrupan junto con el cónyugue del hermano de la madre y la madre del cónyugue en una sola categoría *(Uaméu)*.

C—*Segunda Generación Ascendente.*

a) Todos los individuos masculinos en la segunda generación ascendente de Ego se agrupan en una sola categoría, clasificándose como abuelos *(Pajké-Ró)*.

b) Todos los miembros femeninos en la segunda generación ascendente de Ego, con excepción de la hermana del padre del padre de Ego, se agrupan en una sola categoría, clasificándose como abuelas *(Maá-Kó)*.

c) A la hermana del padre del padre de Ego se le designa con un término aislante *(Uaméu-Kó)*.

D—*Primera Generación Descendente.*

a) Hijo se designa con un término aislante *(Majké)*.

b) Hija e hija de hermano se agrupan en una sola categoría, clasificándose como hijas de Ego *(Majkó)*.

c) El hijo del hermano se agrupa con el cónyugue de la hija de la hermana en una sola categoría *(Meké)*.

d) El hijo de la hermana se agrupa junto con el cónyugue de la hija y el cónyugue de la hija del hermano en una sola categoría, distinguiendo la edad relativa de la hermana de Ego con relación a Ego *(Mamió Majké; Kabió Majké)*.

e) La hija de la hermana se agrupa junto con el cónyugue del hijo y el cónyugue del hijo del hermano en una sola categoría,

distinguiendo la edad relativa de la hermana de Ego con relación a Ego *(Mamió Majkó; Kabió Majkó)*.

E—*Segunda Generación Descendente.*

a) Los nietos y los hijos de los hijos o de las hijas de los hermanos o de las hermanas de Ego se agrupan en una sola categoría, clasificándose como nietos *(Yeé Párame)*.

b) Las nietas y las hijas de los hijos o de las hijas de los hermanos o de las hermanas de Ego se agrupan en una sola categoría, clasificándose como nietas *(Yeé Párameo)*.

PARIENTES POLITICOS

Ego Masculino

a) Los términos para designar al cónyugue son aislantes y dependen del sexo y del número de hijos que tiene la pareja.

b) El término para designar al hermano de la esposa es el mismo que se utiliza para designar al esposo de la hermana y se agrupa con los primos cruzados de línea materna y paterna para formar una sola categoría *(Meoké)*.

c) El término para designar a la hermana de la esposa es el mismo que se utiliza para designar a la esposa del hermano y se agrupa con las primas cruzadas de línea paterna y materna para formar una sola categoría (*Meokó*).

d) El término para designar a la suegra es el mismo que se utiliza para designar a la hermana del padre y a la esposa del hermano de la madre *(Uaméu)*.

e) El término para designar al suegro es el mismo que se utiliza para designar al hermano de la madre y al esposo de la hermana del padre *(Mejké)*.

f) El término para designar a la esposa del hijo es el mismo que se utiliza para designar a la esposa del hijo del hermano y a la hija de la hermana de Ego, distinguiendo la edad relativa de la hermana de Ego con relación a Ego *(Mamió Majkó; Kabió Majkó)*.

g) El término para designar al esposo de la hija es el mismo que se utiliza para designar al esposo de la hija del hermano y

al hijo de la hermana de Ego, distinguiendo la edad relativa de la hermana de Ego con relación a Ego *(Mamió Majké; Kabió Majké)*.

PARIENTES CONSANGUINEOS

Ego Femenino

A—*Generación de Ego.*

a) El hermano mayor, el hijo del hermano mayor del padre (primo paralelo), el hijo de la hermana mayor de la madre (primo paralelo) y el cónyugue de la hermana mayor del cónyugue se agrupan en una sola categoría, clasificándose como hermanos mayores de Ego, sin tener en cuenta que el hijo del hermano mayor del padre, el hijo de la hermana mayor de la madre y el cónyugue de la hermana mayor del cónyugue pueden ser de menor edad que Ego *(Mamí)*.

b) El hermano menor, el hijo del hermano menor del padre (primo paralelo), el hijo de la hermana menor de la madre (primo paralelo) y el cónyugue de la hermana menor del cónyugue se agrupan en una sola categoría, clasificándose como hermanos menores de Ego, sin tener en cuenta que el hijo del hermano menor del padre, el hijo de la hermana menor de la madre y el cónyugue de la hermana menor del cónyugue pueden ser de mayor edad que Ego *(Nijiá)*.

c) La hermana mayor, la hija del hermano mayor del padre (prima paralela), la hija de la hermana mayor de la madre (prima paralela) y el cónyugue del hermano mayor del cónyugue se agrupan en una sola categoría, clasificándose como hermanas mayores de Ego, sin tener en cuenta que la hija del hermano mayor del padre, la hija de la hermana mayor de la madre y el cónyugue del hermano mayor del cónyugue pueden ser de menor edad que Ego *(Mamió)*.

d) La hermana menor, la hija de la hermana menor de la madre (prima paralela) y el cónyugue del hermano menor del cónyugue se agrupan en una sola categoría, clasificándose como hermanas menores de Ego, sin tener en cuenta que la hija de la hermana menor de la madre y el cónyugue del hermano menor del cónyugue pueden ser de menor edad que Ego *(Numió)*. Para

designar a la hija del hermano menor del padre se utiliza el término para hermana menor agregándole el sufijo *Ká (Numió-Ká)*, y es clasificada como hermana menor de Ego, sin tener en cuenta que puede ser de mayor edad que Ego.

e) El hijo de la hermana del padre y el hijo del hermano de la madre (primos cruzados) se agrupan en una sola categoría junto con el hermano del cónyugue *(Uaméu Majké)*.

f) La hija de la hermana del padre y la hija del hermano de la madre (primas cruzadas) se agrupan en una sola categoría junto con la hermana del cónyugue *(Uaméu Majkó)*.

B—*Primera Generación Ascendente.*

a) Padre y madre se designan con términos aislantes *(Pajké, Maú)*.

b) Los tíos paralelos (los hermanos del padre) se designan con el término *Mengué.*

c) Las tías paralelas (las hermanas de la madre) se agrupan junto con el cónyugue del hermano del padre en una sola categoría *(Mengó)*.

d) Los tíos cruzados (los hermanos de la madre) se agrupan junto con el cónyugue de la hermana del padre y el padre del cónyugue en una sola categoría *(Mejkésa)*.

e) Las tías cruzadas (las hermanas del padre) se agrupan con el cónyugue del hermano de la madre y la madre del cónyugue en una sola categoría *(Uaméu)*.

C—*Segunda Generación Ascendente.*

a) Todos los individuos masculinos en la segunda generación ascendente de Ego se agrupan en una sola categoría, clasificándose como abuelos *(Pajké-Ró)*.

b) Todos los miembros femeninos en la segunda generación ascendente de Ego, con excepción de la hermana del padre del padre de Ego, se agrupan en una sola categoría, clasificándose como abuelas *(Máu-Kó)*.

c) A la hermana del padre del padre de Ego se le designa con un término aislante *(Uaméu-Kó)*.

D—*Primera Generación Descendente.*

a) El hijo y el cónyugue de la hija del hermano se agrupan en una sola categoría, clasificándose como hijos *(Majké)*.

b) La hija y el cónyugue del hijo del hermano se agrupan en una sola categoría, clasificándose como hijas *(Majkó)*.

c) El hijo del hermano, el cónyugue de la hija y el cónyugue de la hija de la hermana se agrupan en una sola categoría *(Páre Majké)*.

d) La hija del hermano, el cónyugue del hijo y el cónyugue del hijo de la hermana se agrupan en una sola categoría *(Páre Majkó)*.

e) El hijo de la hermana se designa con un término aislante, distinguiendo si es el hijo de la hermana mayor o menor con relación a Ego *(Mamió Majké; Kabió Majké)*.

f) La hija de la hermana se designa con un término aislante, distinguiendo si es hija de la hermana mayor o de la hermana menor con relación a Ego *(Mamió Majkó; Kabió Majkó)*.

D—*Segunda Generación Descendente.*

a) Los nietos y los hijos de los hijos o de las hijas de los hermanos o de las hermanas de Ego se agrupan en una sola categoría, clasificándose como nietos *(Yeé Párame)*.

b) Las nietas y las hijas de los hijos o de las hijas de los hermanos o de las hermanas de Ego se agrupan en una sola categoría, clasificándose como nietas *(Yeé Párameo)*.

PARIENTES POLITICOS

Ego Femenino

a) Los términos para designar al cónyugue son aislantes y dependen del sexo y del número de hijos que tiene la pareja.

b) El término para designar al hermano del esposo es el mismo que se utiliza para designar al esposo de la hermana y se agrupa con los primos cruzados de línea paterna y materna para formar una sola categoría *(Uaméu Majké)*.

c) El término para designar a la hermana del esposo es el mismo que se utiliza para designar a la esposa del hermano y se agrupa con las primas cruzadas de línea materna y paterna para formar una sola categoría *(Uaméu Majkó)*.

d) El término para designar a la suegra es el mismo que se

[Positions of charts facing p. 144 in foreign text.]

A_1	B_1	C_1
A_2	B_2	C_2

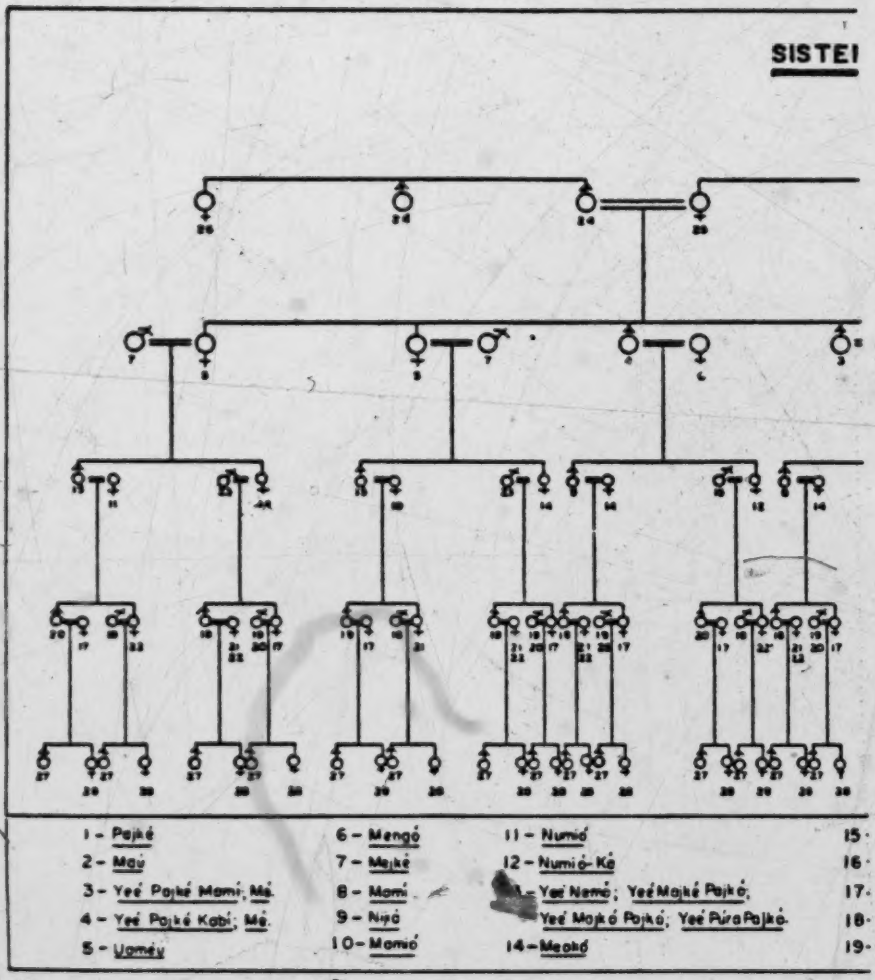

1 - Pajké
2 - Mau
3 - Yeé Pajké Mami; Mé.
4 - Yeé Pajké Kabi; Mé.
5 - Uamáy
6 - Mengó
7 - Majké
8 - Mamí
9 - Nyá
10 - Mamó
11 - Numó
12 - Numí - Ké
13 - Yeé Nemó; Yeé Majké Pajkó; Yeé Majkó Pajkó; Yeé Pira Pajkó.
14 - Meaké
15.
16.
17.
18.
19.

[facing P. 144 - A2]

CUADRO - I -

SISTEMA DE PARENTESCO: EGO MASCULINO

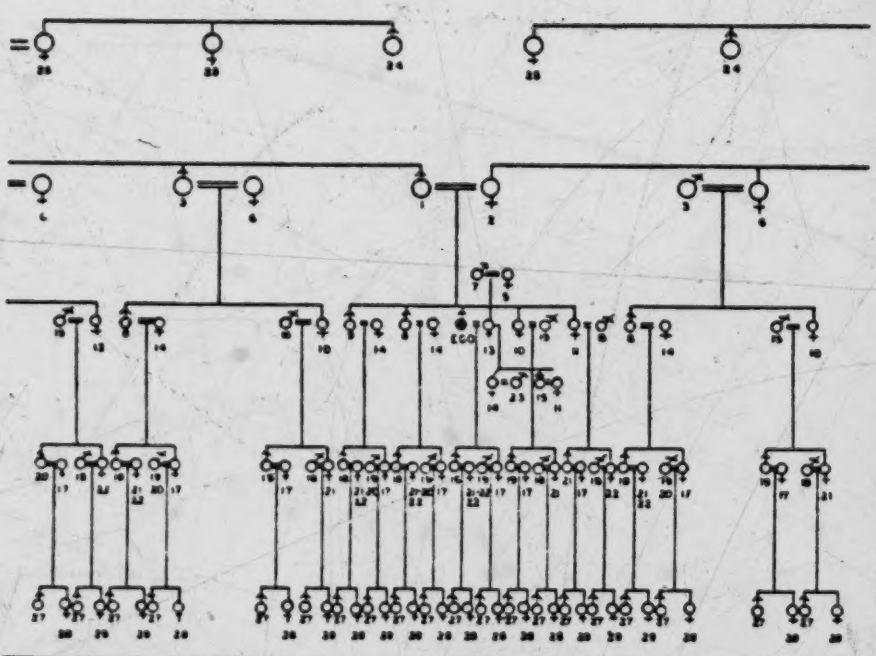

15 - Meaké
16 - Majké
17 - Majkó
18 - Méké
19 - Mamó Majké
20 - Kabió Majké
21 - Mamió Majkó
22 - Kabió Majkó
23 - Pasú
24 - Pajké-Ró
25 - Maá-Kó
26 - Uaméu-Kó
27 - Yeé Párame
28 - Yeé Párameo

Majké Pajkó.
. Yeé Pura Pajkó

[facing p. 144 - B2]

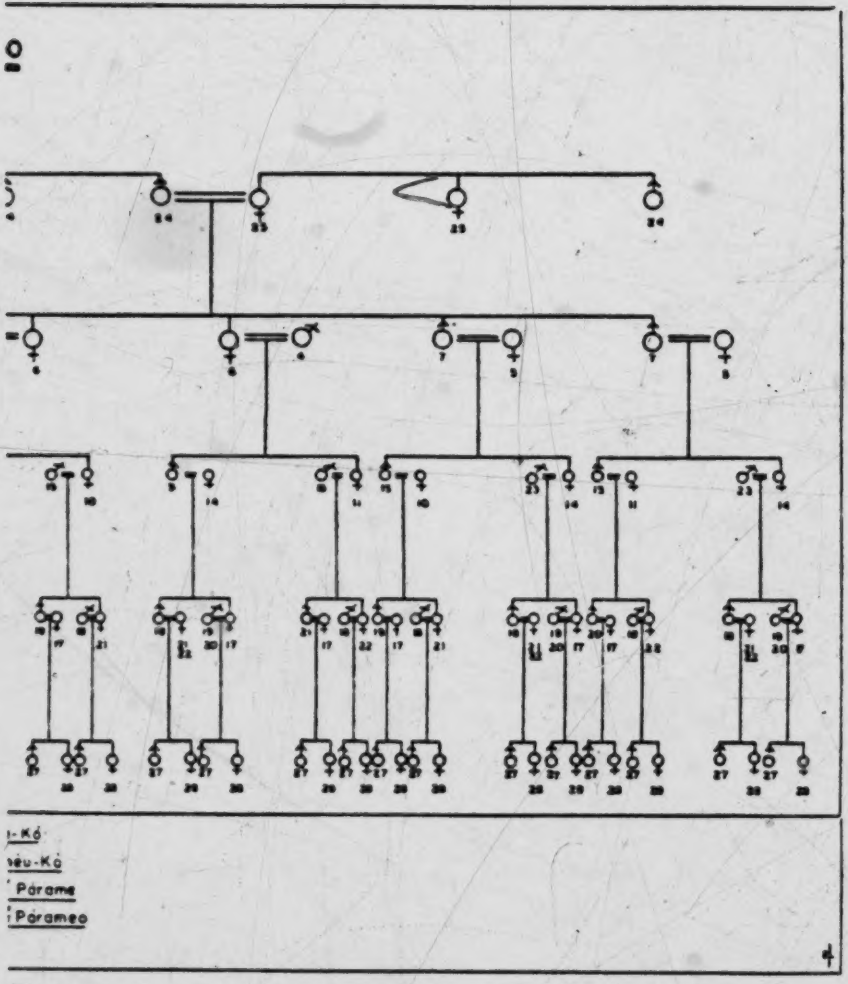

[facing p. 144 – C2]

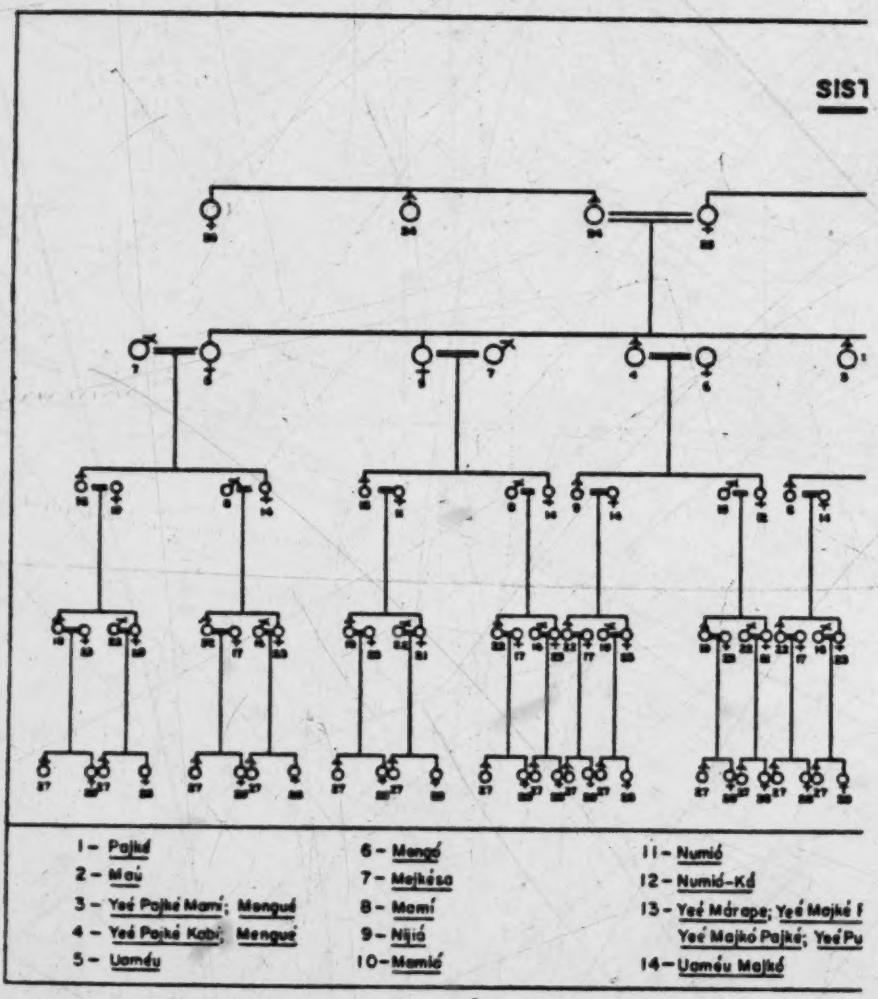

[facing p. 144- A2]

CUADRO - II -

SISTEMA DE PARENTESCO: EGO FEMENINO

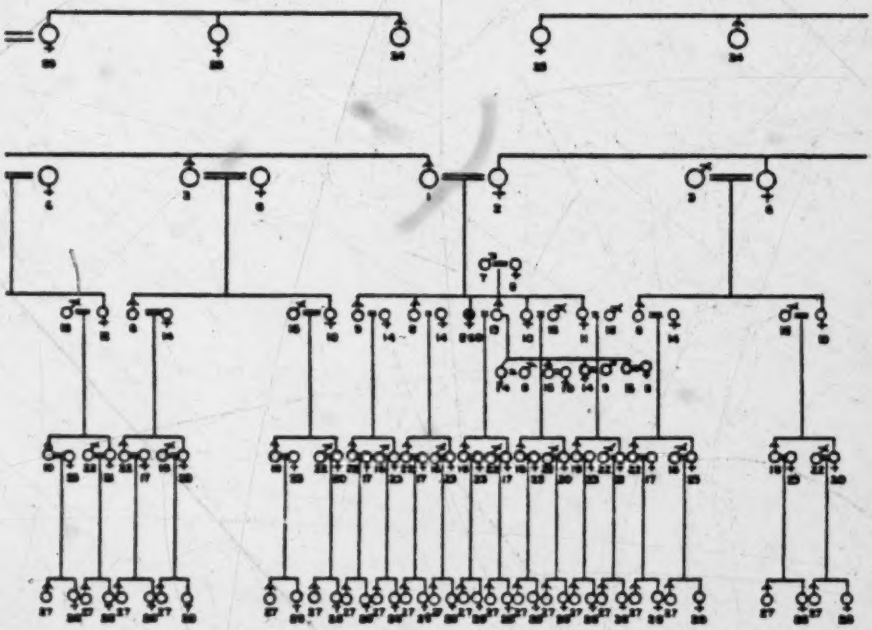

- Numió
- Numió-Ké
- Yeé Mórape; Yeé Majsé Pajké; Yeé Majsó Pajké; Yeé Pura Pajké.
- Uaméu Majsé
- Uaméu Majsé
- Majké
- Majsó
- Mamió Majsé
- Kabió Majsé
- Majsé
- Majsó
- Pajké-Ró
- Mamió Majsé
- Kabió Majsé
- Póre Majsé
- Póre Majsó

[facing P. 144-B2]

NINO

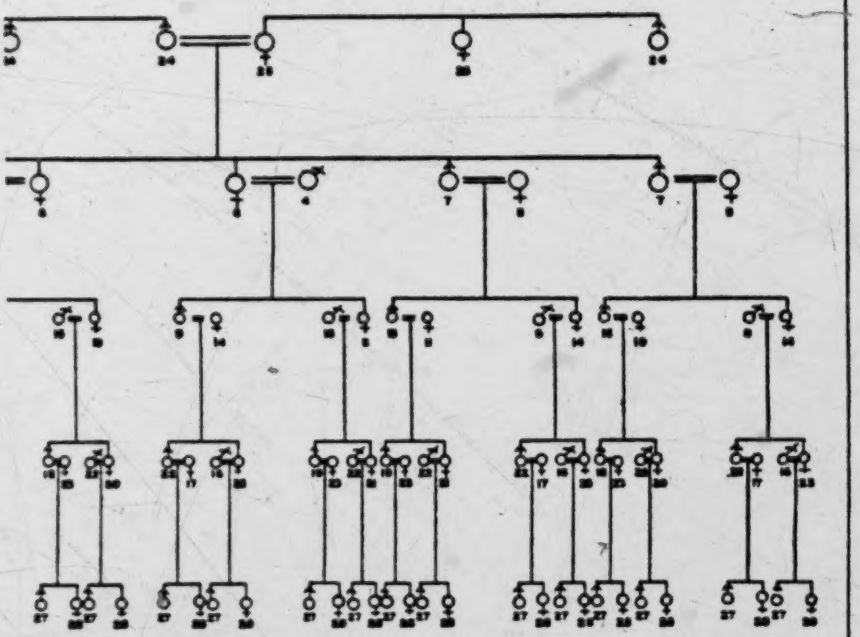

25- Mau-Ké
26- Uaméu-Ké
27- Yeé Pérame
28- Yeé Péramea

4

[facing p. 144-C2]

utiliza para designar a la hermana del padre y a la esposa del hermano de la madre *(Uaméu)*.

e) El término para designar al suegro es el mismo que se utiliza para designar al hermano de la madre y al esposo de la hermana del padre *(Mejkésa)*.

f) El término para designar a la esposa del hijo es el mismo que se utiliza para designar a la esposa del hijo de la hermana y a la hija del hermano de Ego *(Páre Majkó)*.

g) El término para designar al esposo de la hija es el mismo que se utiliza para designar al esposo de la hija de la hermana y al hijo del hermano de Ego *(Páre Majké)*.

DIFERENCIACIONES ADICIONALES

Según el Sexo—En todas las generaciones se distingue terminológicamente el sexo.

Según la Edad—Los hermanos y hermanas reales de Ego se distinguen como mayores o menores relativos a la edad de Ego. Los hermanos y las hermanas clasificatorios (primos y primas paralelos respectivamente) se distinguen de acuerdo a la edad relativa de los padres de los hermanos y hermanas clasificatorios con respecto a la edad de los padres de Ego. Así, por ejemplo, el hijo del hermano mayor del padre de Ego, es el hermano mayor de Ego; la hija de la hermana menor de la madre de Ego, es la hermana menor de Ego; etc. Por lo demás, los familiares de generaciones ascendentes son considerados como mayores y los familiares de generaciones descendentes son considerados como menores con respecto a Ego.

Según el Parentesco—Se distingue entre primos cruzados y primos paralelos. No se distingue entre hermanos reales y primos paralelos. En la segunda generación ascendente, no se diferencia el parentesco entre abuelos y abuelas, con excepción de la hermana del padre del padre de Ego, quien es designada con un término aislante. En la segunda generación descendente, no se diferencia el parentesco que Ego pueda tener con sus nietos y nietas, ya sean reales o clasificatorios. Existen nuevos términos de parentesco para designar a familiares que no cumplen el canon de matrimonio entre primos cruzados con el intercambio de hermano con hermana.

Según el estado de vida—No existe un término distinto para designar a un familiar de acuerdo al estado de vida de la persona que conecta o emparenta a ese familiar con Ego. Tampoco se usan términos diferentes para designar a los familiares fallecidos. Para expresar el estado de difunto de un familiar, se le agregan los términos *Mijí* (finado - género masculino) y *Mejeó* (finada - género femenino) a los términos de parentesco con que se denominaba en referencia (R) a los familiares mientras éstos vivían. Así, por ejemplo, *Yeé Mamí Mijí* (mi finado hermano mayor), *Páre Majkó Mejeó* (la finada hija de mi hermano), etc.

FRATRIAS Y SIBS

Se encontraron cinco fratrías entre los Tukano:

1) *Yepá Bajuári Majsá.*
2) *Miriápura Diára Majsá.*
3) *Ñujkuá Diára Majsá.*
4) *Miriápura Bajuári Majsá.*
5) *Emeko Bajuári Majsá.*

Cada una de estas fratrías está dividida en un número extenso de sibs.

YEPA BAJUARI MAJSA

Los sibs pertenecientes a esta fratría están localizados sobre los ríos Paca, Papurí y Tiquié, y sobre el río Vaupés desde el raudal de Umarí hasta la confluencia del río Vaupés con el río Negro. Hablan el idioma tradicionalmente conocido con el nombre de Tukano. Los sibs que forman esta fratría se pueden dividir en dos grupos artificiales que responden a pautas de parentesco, y son los siguientes:

LISTA "A"

(1) *Yúpuri Baúro*	(B)	(1)	(2) *Yepára Oakajpeá*	(+)	(2)
(3) *Yepára Oyé*	(B)		(4) *Yepára Suí*	(C)	(3)

(1) La B al frente del nombre de un sib significa que dicho sib habita actualmente en territorio brasileño.
(2) La + al frente de un sib significa que dicho sib ha desaparecido.
(3) La C al frente de un sig significa que dicho sib reside actualmente en territorio colombiano.

(5) *Bejsémi Kuiseré*	(C)	(6) *Ajúsiro Sóbaro*	(B)
(7) *Sui Makúpi*	(C)	(8) *Ajkito Netedejká*	(C)
(9) *Kemáru Isiadejpuá*	(+)	(10) *Yúpuri Pamá*	(B)
(11) *Yepára Merú*	(C)	(12) *Yúpuri Uajsóro Meri*	(C)
(13) *Sérvi Bojsé*	(C)	(14) *Doétiro Mimisípé*	(C)
(15) *Ajkito Patiro*	(C)	(16) *Kemáru Kukú*	(C)
(17) *Urémiri Sióropo Bayá*	(B)	(18) *Urémiri Sáraro*	(C)
(19) *Parisi*	(B)	(20) *Yúpuri Búbera*	(B)
(21) *Ajúsiro Meri*	(B)	(22) *Najóri Dipé*	(B)
(23) *Yáitoro*	(C)	(24) *Urémiri Sakuró*	(C)
(25) *Buú Púra*	(B)	(26) *Sui Amoperi*	(B)
(27) *Ajúsiro Túro*	(B)	(28) *Arú Peri*	(B)
(29) *Bojsóka Peri*	(B)	(30) *Ajkito Kuá*	(B)
(31) *Buú Papéra Púra*	(B)	(32) *Ajkito Báya Púra*	(B)
(33) *Kemáru Baá Púra*	(B)	(34) *Ajkito Yujuró*	(B)
(35) *Sui Ajpuékeri*	(B)	(36) *Bujpuá Púra*	(B)

LISTA "B"

(37) *Umu Sasi*	(C)	(38) *Najkéro*	(+)
(39) *Najpóbi*	(+)	(40) *Mio Puti*	(C)
(41) *Bojsoágue*	(B)	(42) *Dutá Púra*	(B)
(43) *Dóe Nijkáro*	(B)	(44) *Nikú Dejkayái*	(+)
(45) *Wuá Kúmu*	(B)	(46) *Kemáru Dasiri*	(B)
(47) *Dóe Diáti Kúmu*	(C)	(48) *Urémiri Kareri*	(C)
(49) *Ajkito Bitóro*	(C)	(50) *Pijkóse Báse Kúmu*	(B)

Términos de Parentesco Usados entre los Sibs Componentes de la LISTA "A"

En orden numérico y descendiendo cronológicamente (1-36), el primero llama al segundo y subsecuentes, el segundo llama al tercero y subsecuentes, el tercero llama al cuarto y subsecuentes, etc., *Nijiá*. En orden numérico y ascendiendo cronológicamente (36-1), el último denomina al penúltimo y subsecuentes, el penúltimo denomina al antepenúltimo y subsecuentes, etc., *Mamí*.

Términos de Parentesco Usados entre los Sibs Componentes de la LISTA "B"

En orden numérico y descendiendo cronológicamente (37-50),

el primero llama al segundo y subsecuentes, el segundo llama al tercero y subsecuentes, etc., *Nijiá*.

En orden numérico y ascendiendo cronológicamente (50-37), el último llama al penúltimo y subsecuentes, el penúltimo llama al antepenúltimo y subsecuentes, etc., *Mamí*.

Términos de Parentesco Usados entre los Sibs Componentes de la LISTA "A" y los Sibs Componentes de la LISTA "B".

En una generación dada, todos los individuos miembros de los sibs componentes de la LISTA "A" denominan a todos los individuos, de la misma generación, miembros de los sibs componentes de la LISTA "B": *Pajké-Ró*.

En una generación dada, todos los individuos miembros de los sibs componentes de la LISTA "B" denominan a todos los individuos, de la misma generación, miembros de los sibs componentes de la LISTA "A": *Yeé Párame*.

En generaciones descendentes y ascendentes el sistema de parentesco y los términos de parentesco continúan como si todos los componentes de la LISTA "A" fuesen hermanos sanguíneos y todos los componentes de la LISTA "B" fuesen hermanos sanguíneos, en una generación dada. En cuanto a los términos de parentesco usados entre los componentes de la LISTA "A" y los componentes de la LISTA "B", en generaciones ascendentes y descendentes, el sistema de parentesco y los términos de parentesco continúan como si los componentes de la LISTA "B" fuesen los abuelos de los componentes de la LISTA "A". En todos estos casos se distingue el sexo y la edad.

Ejemplos de términos de parentesco usados entre los componentes de la LISTA "A".

(1) El hijo de *Yúpuri Baúro* llama a *Suí Ajpuékeri: Mé*.

(2) *Suí Ajpuékeri* llama al hijo de *Yúpuri Baúro: Meké*.

(3) El hijo de *Yúpuri Baúro* denomina al hijo de *Suí Ajpuékeri: Nijiá*, ya que *Yúpuri Baúro* llama a *Suí Ajpuékeri: Nijiá*.

(4) El hijo de *Suí Ajpuékeri* llama al hijo de *Yúpuri Baúro: Mamí*, ya que *Suí Ajpuékeri* denomina a *Yúpuri Baúro: Mamí*.

(5) *Yúpuri Baúro* llama a la hija de *Sui Ajpuékeri: Majkó. Sui Ajpuékeri* denomina a la hija de *Yúpuri Baúro: Majkó.*

(6) La hija de *Yúpuri Baúro* llama a *Sui Ajpuékeri: Mengué.* La hija de *Sui Ajpuékeri* llama a *Yúpuri Baúro: Mengué.*

(7) Los hijos de *Yúpuri Baúro* llaman a la hermana de *Sui Ajpuékeri: Uaméu.* Los hijos de *Sui Ajpuékeri* llaman a la hermana de *Yúpuri Baúro: Uaméu.*
Etc.

..Ejemplos de términos de parentesco usados entre los componentes de la LISTA "B".

(1) El hijo de *Umu Sasí* llama a *Pijkóse Báse Kúmu: Mé.*

(2) *Pijkóse Báse Kúmu* denomina al hijo de *Umu Sasí: Meké.*

(3) El hijo de *Umu Sasí* le dice al hijo de *Pijkóse Báse Kúmu: Nijiá,* ya que *Umu Sasí* le dice a *Pijkóse Báse Kúmu: Nijiá.*

(4) El hijo de *Pijkóse Báse Kúmu* le dice al hijo de *Umu Sasí: Mamí,* ya que *Pijkóse Báse Kúmu* denomina a *Umu Sasí: Mamí.*

(5) *Umu Sasí* llama a la hija de *Pijkóse Báse Kúmu: Majkó. Pijkóse Báse Kúmu* denomina a la hija de *Umu Sasí: Majkó.*

(6) La hija de *Umu Sasí* llama a *Pijkóse Báse Kúmu: Mengué.* La hija de *Pijkóse Báse Kúmu* llama a *Umu Sasí: Mengué.*

(7) Los hijos de *Umu Sasí* llaman a la hermana de *Pijkóse Báse Kúmu: Uaméu.* Los hijos de *Pijkóse Báse Kúmu* llaman a la hermana de *Umu Sasí: Uaméu.*

Ejemplos de términos de parentesco usados entre los Sibs Componentes de la LISTA "A" y los Sibs Componentes de la LISTA "B".

(1) El hijo de *Umu Sasí* llama a *Yúpuri Baúro: Meké,* ya que el padre de *Yúpuri Baúro* y el hijo de *Umu Sasí* son siblings.

(2) *Yúpuri Baúro* denomina al hijo de *Umu Sasí: Mé.*

(3) El hijo de *Yúpuri Baúro* llama al hijo de *Umu Sasí: Pajké-Ró.*

(4) El hijo de *Umu Sasí* denomina al hijo de *Yúpuri Baúro: Yeé Párame.*

MIRIAPURA DIARA MAJSA

Los sibs pertenecientes a esta fratría están localizados sobre los ríos Pirá-paraná, Apaporis, Cananarí y Tuy. Hablan el idioma tradicionalmente conocido con el nombre de Carapaná. Consta de los siguientes sibs:

(1) *Mumiá Pajkáre*	(+)	(2) *Mumiá Dayágue*	(+)
(3) *Mujteá Pajkáre*	(C)	(4) *Mujteá Dayágue*	(C)
(5) *Duriá Pajkáre*	(C)	(6) *Duriá Dayágue*	(C)
(7) *Pojtáñare*	(C)	(8) *Paréroa*	(C)
(9) *Eruria*	(C)	(10) *Dajseá Kawiria*	(C)
(11) *Buá Majsé*	(C)	(12) *Bujpuá Majsé*	(C)
(13) *Séra Majsé*	(C)	(14) *Yajuána*	(C)

Términos de Parentesco Usados entre los Sibs Componentes de la fratría Miriápura Diára Majsá.

En orden numérico y descendiendo cronológicamente (1-13), el primero llama al segundo y subsecuentes, el segundo llama al tercero y subsecuentes, etc., *Nijiá.*

En orden numérico y ascendiendo cronológicamente (13-1), el último denomina al penúltimo y subsecuentes, el penúltimo denomina al antepenúltimo y subsecuentes, etc., *Mamí.*

Los sibs numerados del 1 al 13 denominan al 14 *(Yajuána): Pajké-Ró.*

El número 14 *(Yajuána)* denomina al resto de los sibs (1-13): *Yeé Párame.*

Ejemplos de términos de parentesco usados entre los sibs componentes de la fratría Miriápura Diára Majsá.

(1) El hijo de *Mumiá Pajkáre* denomina a *Séra Majsé: Mé.*

(2) *Séra Majsé* denomina al hijo de *Mumiá Pajkáre: Mekę.*

(3) El hijo de *Mumiá Pajkáre* denomina al hijo de *Séra Majsé: Nijiá,* ya que *Mumiá Pajkáre* denomina a *Séra Majsé: Nijiá.*

(4) El hijo de *Séra Majsé* denomina al hijo de *Mumiá Pajkáre: Mamí,* ya que *Mumiá Pajkáre* denomina a *Séra Majsé: Mamí.*

(5) *Mumiá Pajkáre* llama a la hija de *Séra Majsé: Majkó. Séra Majsé* llama a la hija de *Mumiá Pajkáre: Majkó.*

(6) La hija de *Mumiá Pajkáre* denomina a *Séra Majsé: Mengué.* La hija de *Séra Majsé* llama a *Mumiá Pajkáre: Mengué.*

(7) Los hijos de *Mumiá Pajkáre* denominan a la hermana de *Séra Majsé: Uaméu.* Los hijos de *Séra Majsé* denominan a la hermana de *Mumiá Pajkáre: Uaméu.*

(8) El hijo de *Yajuána* denomina a *Mumiá Pajkáre: Mekú*, ya que el padre de *Mumiá Pajkáre* y el hijo de *Yajuána* son síblings.

(9) *Mumiá Pajkáre* llama al hijo de *Yajuána: Mé.*

(10) El hijo de *Mumiá Pajkáre* denomina al hijo de *Yajuána: Pajké-Ró.*

(11) El hijo de *Yajuána* llama al hijo de *Mumiá Pajkáre: Yeé Párame.*

ÑUJKUA DIARA MAJSA

Los sibs pertenecientes a esta fratría están localizados en las cabeceras del río Tiquié. Hablan el idioma tradicionalmente conocido con el nombre de Barasano. Consta de los siguientes sibs:

(1) *Miriápuri Bajuári Majsé — Bará Majsé*					(C)
(2) *Buajá Ñajkoroá*	(C)	(3) *Ñujkuá*			(C)
(4) *Uamúta Ñáragae*	(C)	(5) *Uamúta Dáyaroague*			(C)

Términos de parentesco usados entre los sibs componentes de la fratría Ñujkuá Diára Majsá.

En orden numérico y descendiendo cronológicamente (1-4), el primero llama al segundo y subsecuentes, el segundo llama al tercero y subsecuentes, etc., *Nijiá.*

En orden numérico y ascendiendo cronológicamente (4-1), el último llama al penúltimo, el penúltimo denomina al antepenúltimo, etc., *Mamí.*

Los sibs numerados del 1 al 4 denominan al 5 *(Uumúta Dáyaroague): Pajké-Ró.*

El número 5*(Uamúta Dáyaroague)* denomina al resto de los sibs (1-4): *Yeé Párame.*

Ejemplos de términos de parentesco usados entre los sibs componentes de la fratría Ñujkuá Diára Majsá.

(1) El hijo de *Miriápuri Bajuári Majsé - Bará Majsé* denomina a *Uamúta Ñárague: Mé.*

(2) *Uamúta Ñárague* denomina al hijo de *Miriápuri Bajuári Majsé-Bará Majsé: Meké.*

(3) El hijo de *Miriápuri Bajuári Majsé - Bará Majsé* denomina al hijo de *Uamúta Ñárague: Nijiá,* ya que *Miriápuri Bajuári Majsé - Bará Majsé* denomina a *Uamúta Ñárague: Nijiá.*

(4) El hijo de *Uamúta Ñárague* denomina al hijo de *Miriápuri Bajuári Majsé - Bará Majsé: Mamí,* ya que *Uamúta Ñárague* denomina a *Miriápuri Bajuári Majsé - Bará Majsé: Mamí.*

(5) *Miriápuri Bajuári Majsé - Bará Majsé* denomina a la hija de *Uamúta Ñárague: Majkó. Uamúta Ñárague* denomina a la hija de *Miriápuri Bajuári Majsé - Bará Majsé: Majkó.*

(6) La hija de *Miriápuri Bajuári Majsé - Bará Majsé* denomina a *Uamúta Ñárague: Mengué.* La hija de *Uamúta Ñárague* denomina a *Miriápuri Bajuári Majsé - Bará Majsé: Mengué.*

(7) Los hijos de *Miriápuri Bajuári Majsé - Bará Majsé* denominan a la hermana de *Uamúta Ñárague: Uaméu.* Los hijos de *Uamúta Ñárague* denominan a la hermana de *Miriápuri Bajuári Majsé - Bará Majsé: Uaméu.*

(8) El hijo de *Uamúta Dáyaroague* denomina a *Miriápuri Bajuári Majsé - Bará Majsé: Meké,* ya que el padre de *Miriápuri Bajuári Majsé - Bará Majsé* y el hijo de *Uamúta Dáyaroague* son siblings.

(9) *Miriápuri Bajuári Majsé - Bará Majsé* denomina al hijo de *Uamúta Dáyaroague: Mé.*

(10) El hijo de *Miriápuri Bajuári Majsé - Bará Majsé* denomina al hijo de *Uamúta Dáyaroague: Pajké-Ró.*

(11) El hijo de *Uamúta Dáyaroague* denomina al hijo de *Miriápuri Bajuári Majsé - Bará Majsé: Yeé Párame.*

MIRIAPURA BAJUARI MAJSA

Los sibs pertenecientes a esta fratría están localizados sobre los ríos Isana, Querarí, Surubí y Uainía. Hablan el idioma tradicionalmente conocido con el nombre de Maniva. Consta de los siguientes sibs:

(1) *Bejkári*	(C)	(2) *Mijpiágue*	(C)
(3) *Mijpiá Diára*	(C)	(4) *Majkápiro Púra*	(C)
(5) *Borékearo*	(C)	(6) *Petároague*	(C)
(7) *Majároague*	(C)		

Términos de Parentesco usados entre los sibs componentes de la fratría Miriápura Bajuári Majsá.

En orden numérico y descendiendo cronológicamente (1-6), el primero llama al segundo y subsecuentes, el segundo llama al tercero y subsecuentes, etc., *Nijiá.*

En orden numérico y ascendiendo cronológicamente (6-1), el último denomina al penúltimo y subsecuentes, el penúltimo denomina al antepenúltimo y subsecuente, etc., *Mamí.*

Los sibs numerados del 1 al 6 denominan al 7 *(Majároague): Pajké-Ró.*

El número 7 *(Majároague)* denomina al resto de los sibs (1-6): *Yeé Párame.*

Ejemplos de términos de parentesco usados entre los sibs componentes de la fratría Miriápura Bajuári Majsá.

(1) El hijo de *Bejkári* denomina a *Petároague: Mé.*
(2) *Petároague* denomina al hijo de *Bejkári: Meké.*
(3) El hijo de *Bejkári* denomina al hijo de *Petároague: Nijiá*, ya que *Bejkári* denomina a *Petároague: Nijiá.*
(4) El hijo de *Petároague* denomina al hijo de *Bejkári: Mamí*, ya que *Petároague* denomina a *Bejkári: Mamí.*
(5) *Bejkári* denomina a la hija de *Petároague: Majkó. Petároague* llama a la hija de *Bejkári: Majkó.*
(6) La hija de *Bejkári* denomina a *Petároague: Mengué.* La hija de *Petároague* denomina a *Bejkári: Mengué.*
(7) Los hijos de *Bejkári* denominan a la hermana de *Petároague: Uaméu.* Los hijos de *Petároague* denominan a la hermana de *Bejkári: Uaméu.*
(8) El hijo de *Majároague* denomina a *Bejkári: Meké*, ya que el padre de *Bejkári* y el hijo de *Majároague* son síblings.
(9) *Bejkári* denomina al hijo de *Majároague: Mé.*
(10) El hijo de *Bejkári* denomina al hijo de *Majároague: Pajké-Ró.*
(11) El hijo de *Majároague* denomina al hijo de *Bejkári: Yeé Párame.*

EMEKO BAJUARI MAJSA

Los sibs componentes de esta fratría están localizado sobre el río Vaupés entre el cacerío de Urania y un poco más arriba de la desembocadura del río Yí en el río Vaupés, y sobre todo el río Cuduiarí. Hablan el idioma tradicionalmente conocido con el nombre de Cubeo. Consta de los siguientes sibs:

(1) *Utíwiague*	(C)	(2) *Socóro Páramero*	(C)
(3) *Biá Déroague*	(C)	(4) *Purí Máriroague*	(C)
(5) *Aúwuewague*	(C)	(6) *Uejsári Téroague*	(C)

Términos de parentesco usados entre los sibs componentes de la fratría Emeko Bajuári Majsá.

En orden numérico y descendiendo cronológicamente (1-5), el primero denomina al segundo y subsecuentes, el segundo denomina al tercero y subsecuentes, etc., *Nijiá.*

En orden numérico y ascendiendo cronológicamente (5-1), el último denomina al penúltimo, el penúltimo denomina al antepenúltimo, etc., *Mamí.*

Los sibs numerados del 1 al 5 denominan al 6 *(Uejsári Téroague): Pajké-Ró.*

El número 7 *(Uejsári Téroague)* denomina al resto de los sibs (1-5): *Yeé Párame.*

Ejemplos de términos de parentesco usados entre los sibs componentes de la fratría Emeko Bajuári Majsá.

(1) El hijo de *Utíwiague* denomina a *Aúwuewague: Mé.*

(2) *Aúwuewague* denomina al hijo de *Utíwiague: Meké.*

(3) El hijo de *Utíwiague* denomina al hijo de *Aúwuewague: Nijiá,* ya que *Utíwiague* llama a *Aúwuewague: Nijiá.*

(4) El hijo de *Aúwuewague* denomina al hijo de *Utíwiague: Mamí,* ya que *Aúwuewague* llama a *Utíwiague: Mamí.*

(5) *Utíwiague* denomina a la hija de *Aúwuewague: Majkó. Aúwuewague* llama a la hija de *Utíwiague: Majkó.*

(6) La hija de *Utíwiague* denomina a *Aúwuewague: Mengué.* La hija de *Aúwuewague* llama a *Utíwiague: Mengué.*

(7) Los hijos de *Utíwiague* llaman a la hermana de *Aúwuewague: Uaméu.* Los hijos de *Aúwuewague* denominan a la hermana de *Utíwiague: Uaméu.*

(8) El hijo de *Uejsári Téroague* denomina a *Utíwiague: Meké*, ya que el padre de *Utíwiague* y el hijo de *Uejsári Téroague* son síblings.
(9) *Utíwiague* denomina al hijo de *Uejsári Téroague: Mé.*
(10) El hijo de *Utíwiague* llama al hijo de *Uejsári Téroague: Pajké-Ró.*
(11) El hijo de *Uejsári Téroague* denomina al hijo de *Utíwiague: Yeé Párame.*

TERMINOS DE PARENTESCO USADOS ENTRE LOS SIBS COMPONENTES DE LAS CINCO FRATRIAS QUE FORMAN LA TRIBU YEPA MAJSA

Términos de parentesco usados entre las fratrías:
Yepá Bajuári Majsá y Ñujkuá Diára Majsá.

Yepá Bajuári Majsá — Mariápura Diara Majsá

LISTA "A"
Yúpuri Baúro
Yepára Oakajpeá
Yepára Oyé
denominan con el término *Nijiá* desde
Mumiá Pajkáre
hasta
Séra Majsé

Yepára Sui
hasta
Bujpué Púra
denominan con el término *Mami* desde
Mumiá Pajkáre
hasta
Duriá Pajkáre

Yepára Sui
hasta
Bujpué Púra
denominan con el término *Nijiá* desde
Duriá Deyágue
hasta
Séra Majsé

Yúpuri Baúro
hasta
Bujpuá Púra
denominan con el término *Pajké-Ró* a

Yajuána
Yepá Bajuári Majsá Miriápura Diára Majsá

LISTA "B"

Umu Sasi
hasta
Pijkóse Báse Kúmu
denominan con el término *Yeé Párame* desde

Mumiá Pajkáre
hasta
Séra Majsé

Umu Sasi
hasta
Pijkóse Báse Kúmu
denominan con el término *Nijiá* a

Yajuána

Términos de Parentesco Usados entre las Fratrías:
Yepá Bajuári Majsá y Ñujkuá Diára Majsá.

Yepá Bajuári Majsá. Ñujkuá Diára Majsá

LISTA "A"
Yúpuri Baúro
hasta
Bujpuá Púra
denominan con el término *Nijiá* desde

Miriápuri Bajuári Majsé-Baré Majsé
hasta
Uamúta Náragae

Yúpuri Baúro
hasta
Bujpuá Púra
denominan con el término *Pajké-Ró* a

Uamúta Dáyaroague
Yepá Bajuári Majsá Ñujkuá Diára Majsá

LISTA "B"

Umu Sasi
hasta
Pijkóse Báse Kúmu
denominan con el término *Yeé Pérame* desde
Miriápuri Bajuári Majsé-Baré Majsé
hasta
Uamúta Nárague.

Umu Sasi
hasta
Pijkóse Báse Kúmu
denominan con el término *Nijiá* a
Uamúta Dáyaroague

Términos de Parentesco usados entre las Fratrías:
Yepá Bajuári Majsá y Miriápura Bajuári Majsá.

Yepá Bajuári Majsá — Miriápura Bajuári Majsá

LISTA "A"

Yúpuri Baáro
hasta
Yepára Oyé
denominan con el término *Nijiá* desde
Bejkári
hasta
Petároague

Yepára Suí
hasta
Bujpuá Púra
denominan con el término *Manú* a
Bejkári
y a
Miipiágue

Yepára Suí
hasta
Bujpuá Púra
denominan con el término *Nijiá* desde
Miipiá Diára
hasta
Petároague

Yúpuri Baúro
hasta
Bujpuá Púra
denominan con el término *Pajhé-Ró* a

Majároague

Yepá Bajuári Majsá — Miriápura Bajuári Majsá

LISTA "B"
Umu Sasi
hasta
Pijkóse Báse Kúmu
denominan con el término *Yeé Párame* desde.

Bejkári
hasta
Petároague

Umu Sasi
hasta
Pijkóse Báse Kúmu
denominan con el término *Nijiá* a

Majároague

Términos de Parentesco usados entre las Fratrías:
Yepá Bajuári Majsá y Emeko Bajuári Majsá.

Yepá Bajuári Majsá — Emeko Bajuári Majsá

LISTA "A"
Yúpuri Baúro
hasta
Bujpuá Púra
denominan con el término *Nijiá* desde

Utiwiague
hasta
Aúwuewague

Yúpuri Baúro
hasta
Bujpuá Púra
denominan con el término *Pajhé-Ró* a

Uejsári Téroague

Yepá Bajuári Majsá — Emeko Bajuári Majsá

LISTA "B"

Umu Sasi
hasta
Pijkóse Báse Kúmu
denominan con el término *Yeé Párame* desde

Utiwiague
hasta
Aúwuewague

Umu Sasi
hasta
Pijkóse Báse Kúmu
denominan con el término *Nijié* a

Uejsári Téroague

Términos de Parentesco usados entre las Fratrías:
Miriápura Diára Majsá y Ñujkuá Diára Majsá.

Miriápura Diára Majsá — Ñujkuá Diára Majsá

Mumiá Pajkáre
hasta
Séra Majsé
denominan con el término *Nijiá* desde
Miriápuri Bajuári Majsé-Baré Majsé
hasta
Uamúta Nárague

Mumiá Pajkáre
hasta
Séra Majsé
denominan con el término *Pajké-Ró* a

Uamúta Dáyaroague

Yajuána
denomina con el término *Yeé Párame* desde
Miriápuri Bajuári Majsé-Baré Majsé
hasta
Uamúta Nárague

Yajuána
denomina con el término *Nijiá* a

Uamúta Dáyaroague

Términos de Parentesco usados entre las Fratrías:
Miriápura Diára Majsá y Miriápura Bajuári Majsá.

Miriápura Diára Majsá

Mumiá Pajkáre
hasta
Duriá Pajkáre
denominan con el término *Nijiá* desde

Duriá Dayágue
hasta
Séra Majsé
denominan con el término *Mamí* a

Duriá Dayágue
hasta
Paréroa
denominan con el término *Nijiá* desde

Eruria
hasta
Séra Majsé
denominan con el término *Mamí* a

Eruria
hasta
Séra Majsé
denominan con el término *Nijiá* desde

Mumiá Pajkáre
hasta
Séra Majsé
denominan con el término *Pajká-Ró* a

Miriápura Bajuári Majsá

Bejkári
hasta
Petároague

Bejkári

Miipiágue
hasta
Petároague

Miipiágue
y a
Miipiá Diára

Majkápiro Púra
hasta
Petároague

Majároague

Yajuána
denomina con el término *Yeé Párame* desde

Bejkári
hasta
Petároague

Yajuána
denomina con el término *Nijiá* a

Majároague

Términos de Parentesco usados entre las Fratrías:
Miriápura Diára Majsá y Emeko Bajuári Majsá.

Ñujkuá Diára Majsá — Emeko Bajuári Majsá

Mumiá Pajkáre
hasta
Séra Majsé
denominan con el término *Nijiá* desde

Utiwiague
hasta
Aúwuewague

Mumiá Pajkáre
hasta
Séra Majsé
denominan con el término *Pajké-Ró* a

Uejsári Tároague

Yajuána
denomina con el término *Yeé Párame* desde

Utiwiague
hasta
Aúwuewague

Yajuána
denomina con el término *Nijiá* a

Uejsári Tároague

Términos de Parentesco usados entre las Fratrías:
Ñujkuá Diára Najsá y Miriápura Bajuári Majsá.

Ñujkuá Diára Majsá — Miriápura Bajuári Majsá

Miriápuri Bajuári Majsé-Baré Majsé
hasta
Uamúta Náragae
denominan con el término *Mami* desde

1: Fulop SQ 19 Tucano

Bejkári
hasta
Mijpiá Diára

Miriápuri Bajuári Majsé-Bará Majsé
hasta
Uamúta Nárague
denominan con el término *Nijiá desde*

Majkápiro Púra
hasta
Petároague

Miriápuri Bajuári Majsé-Bará Majsé
hasta
Uamúta Nárague
denominan con el término *Pajké-Ró* a

Majároague

Uamúta Dáyaroague
denomina con el término *Yeé Párame* desde

Bejkári
hasta
Petároague

Uamúta Dáyaroague
denomina con el término *Nijiá* a

Majároague

Términos de Parentesco usados entre las Fratrías:
Ñujkuá Diára Majsá y Emeko Bajuári Majsá.

Ñujkuá Diára Majsá — Emeko Bajuári Majsá

Miriápuri Bajuári Majsé-Bará Majsé
hasta
Uamúta Nárague
denominan con el término *Nijiá* desde

Utiwiague
hasta
Aúwuewague

Miriápuri Bajuári Majsé-Bará Majsé
hasta
Uamúta Nárague
denominan con el término *Pajké-Ró* a

Uejári Téroague

Uamúta Dáyaroague
denomina con el término *Yeé Párame* desde

Utiwiague
hasta
Aüwuewague

Uamúta Dáyaroague
denomina con el término *Nijiá* a

Uejsári Téroague

Términos de Parentesco usados entre las Fratrías:
Miriápura Bajuári Majsá y Emeko Bajuári Majsá.

Miriápura Bajuári Majsá — Emeko Bajuári Majsá

Bejkári
hasta
Petároague
denominan con el término *Nijiá* desde

Utiwiague
hasta
Aüwuewague

Bejkári
hasta
Petároague
denominan con el término *Pajké-Ró* a

Uejsári Téroague

Majároague
denomina con el término *Yeé Párame* desde

Utiwiague
hasta
Aüwuewague

Majároague
denomina con el término *Nijiá* a

Uejsári Téroague

RESUMIENDO:

La característica más notable de la sociedad Tukana consiste en que todos sus miembros forman una gran familia por medio de la extensión ficticia de los lazos de parentesco, creándose sibs patrilineales que tienen el carácter de castas. En este sentido, los

miembros de las castas superiores denominan a las castas inferiores *Nijiá* o *Pajké-Ró*, mientras que los miembros de los sibs inferiores denominan a los miembros de los sibs superiores con los términos *Mamí* o *Yeé Párame*. Es de notar que los sibs que denominan a sibs inferiores *Pajké-Ró*, se denominan entre ellos mismos con los términos *Mamí* o *Nijiá* según sean castas superiores o inferiores, y que los sibs que denominan a sibs superiores *Yeé Párame*, se denominan entre ellos mismos *Mamí* o *Nijiá* según sean castas superiores o inferiores.

Una consecuencia del sistema de parentesco típico de la cultura Tukana es la exogámia tribal, ya que es considerado incesto el que dos individuos Tukano de diferente sexo contraigan matrimonio. El canon de matrimonio preferido es el de primos cruzados con intercambio de hermano con hermana. Existe la institución de la poligínia, pero está desapareciendo entre los sibs componentes de la fratría *Yepá Bajuári Majsá*, que es la fratría más aculturada hacia la cultura criollo-colombiana. También se encuentra el levirato, pero esta institución parece ser voluntaria. La descendencia es patrilineal y la residencia es patrilocal, formando así familias extendidas patrilineales.

Entre los componentes de la fratría *Yepá Bajuári Majsá*, todos estos modelos de estructura social están desapareciendo. Ya es muy raro encontrar entre los miembros de esta fratría los matrimonios entre primos cruzados, y han aparecido, con este dislocamiento social, nuevos términos de parentesco que responden a las nuevas pautas de matrimonio y de parentesco. Sería interesante ver hasta qué punto la fratría *Yepá Bajuári Majsá* varía de las demás fratrías Tukana, pero hasta ahora ha sido imposible llevar a cabo este trtabajo.

BIBLIOGRAFIA CONSULTADA

Fulop, Marcos—Aspectos de la Cultura Tukana: Cosmogonía. *Revista Colombiana de Antropología*, Vol. III, pp. 97-137. Bogotá, 1954.